



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veinte (20) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 051543112001**2022-0015600**

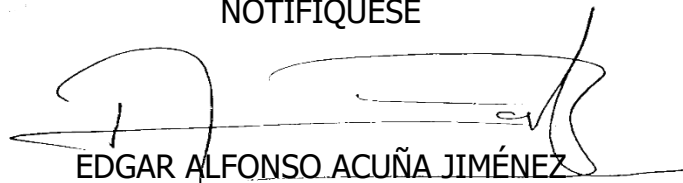
Decisión: Convoca Audiencia

Obra constancia de la notificación personal del auto admisorio de la demanda a la entidad llamada en garantía la compañía Aseguradora de Fianzas S.A., surtida mediante correo electrónico al finalizar el día 09 de noviembre del 2022. Por tanto, se tiene notificado en debida forma.

Pues bien, al día de hoy se encuentra más que vencido el traslado, en silencio absoluto de la parte llamada; por tanto, se tiene por no contestada la demanda, siendo indicio grave en su contra conforme con el parágrafo 2º del art. 31 del C.P.L.

Por estar entonces integrado el contradictorio, se procede a continuar la audiencia de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento, fijación de litigio y; decreto de pruebas, del art. 77 CPL. Para el efecto, se fija el día **28/04/2023**, a las **9:00AM**.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ